

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2673/25.-

Ramallo, 10 de julio de 2025.-

VISTO:

La situación crítica de la única ambulancia perteneciente a la Unidad Sanitaria de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ambulancia presenta un evidente y progresivo deterioro mecánico que compromete gravemente su operatividad y pone en riesgo la atención de emergencias médicas en la localidad;

Que a diario debe ser cargada con agua y aceite para poder funcionar, lo cual evidencia una falla estructural seria en el motor u otros componentes esenciales;

Que por razones mecánicas debe circular a una velocidad máxima de 60 km/h, condición que la hace inadecuada para traslados urgentes y, por ende, para su función sanitaria;

Que actualmente solo puede ser utilizada para traslados hacia el Hospital, lo que limita severamente su uso ante situaciones de emergencia en la vía pública o en domicilios;

Que, en reiteradas ocasiones, se habrían solicitado presupuestos para su reparación sin que hasta la fecha se haya concretado intervención alguna;

Que, asimismo, el estado mecánico actual del vehículo la vuelve inoperativa para cubrir emergencias y accidentología en la autopista, lo cual representa una grave limitación logística;

Que esta situación representa un claro perjuicio para los vecinos de Villa Ramallo, quienes no cuentan con una respuesta sanitaria rápida y segura ante emergencias médicas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, de manera urgente, ----- proceda a la reparación integral de la ambulancia perteneciente a la Unidad Sanitaria de la localidad de Villa Ramallo, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y la prestación adecuada del servicio de emergencias -----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Dirección del Hospital Gomendio, y a los ----- medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE